

## Acuerdo No 001 del 22 de febrero de 2023

“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2022”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR- en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente, las previstas en los Estatutos de la Corporación, contenidos en la Resolución 1308 de 2005, el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, la Ley 1263 de 2008, y el Decreto 1200 de 2004, compilado en el Decreto 1076 de 2015, Por el cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y las establecidas en el literal “I” del artículo 34 de los estatutos de Corpocesar y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 establece que la primera autoridad ambiental en el Departamento son las Corporaciones Autónomas Regionales y/o de Desarrollo Sostenibles, encargadas de administrar el medio ambiente y los recursos naturales y de impulsar el desarrollo sostenible.

Que, adicionalmente el Decreto 2350 de 2009, por medio del cual se reglamenta la transición de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible prevista en el párrafo del artículo 3° de la Ley 1263 de 2008, en su Artículo 6 establece, que el Director General debe presentar al Consejo Directivo de la Corporación, un informe integral de avance de ejecución del plan, con una periodicidad semestral, precisando los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del plan de acción. Indica además la disposición precitada que el informe para el segundo semestre del año consolidará la gestión anual.

Que el Decreto 1076 de 2015 define los **Instrumentos para la planificación ambiental regional**. Para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal -y el Presupuesto anual de rentas y gastos. (provenientes del decreto 1200 de 2004) así como los instrumentos de seguimiento y evaluación de los mismos.

Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015, define el Plan de Acción Cuatrienal, como (...) “el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.

Que el Plan de Acción de Cuatrienal -PAC- de Corpocesar, 2020-2023 “Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”, fue aprobado el 22 de mayo de 2020 mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 005 de 2020.

Que se realizó un ajuste al Plan de Acción 2020-2023 a través del Acuerdo 003 del 24 de mayo de 2022 (por medio del cual se ajustan metas físicas del Plan de Acción Institucional 2020-2023 “Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR).

Que este mismo Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.8.6.5.4. determina que el Director, presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de

## Acuerdo No 001 del 22 de febrero de 2023

“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2022”

avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (art 12 del decreto 1200 de 2004).

Que, según el artículo 2.2.8.6.5.3 del Decreto 1076 de 2015 (conforme al artículo 11° del Decreto 1200 de 2004), la finalidad del seguimiento y evaluación a los instrumentos de planificación está orientada a relacionar la gestión ambiental con los objetivos de desarrollo sostenible y los indicadores asociados.

Que en cumplimiento de los artículos 2.2.8.6.5.1, 2.2.8.6.5.2. inciso segundo, 2.2.8.6.5.3 y 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Resolución 072 de 2022 *“Por la cual se regula el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA para el reporte del informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se adoptan otras determinaciones”*, la cual indica en su artículo 3 que *“Las Corporaciones tienen la obligación de reportar al Sistema de Información para la Planificación y Gestión Ambiental – SIPGA, en el ámbito regional, la información relacionada con el informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal previsto en el artículo 2.2.8.6.5.4. del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 9 de la Resolución 667 de 2016 o las normas que los modifiquen o sustituyan y las variables relacionadas con el cálculo del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional – IEDI...”*

Que el artículo 6 de la Resolución 072 de 2022, dispone: *“Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 9 de la Resolución 667 de 2016 o la norma que lo modifique o sustituya, en el caso de los componentes de que tratan los literales a) y b) del artículo 8 de la presente resolución, los informes semestrales y anuales correspondientes a los cortes del 30 de junio de cada año y 31 de diciembre de cada año, deberán ser cargados al Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA, con la siguiente periodicidad:*

*1. Los informes semestrales deberán ser cargados al SIPGA antes del 30 de julio de la respectiva vigencia.*

*2. Los informes anuales deberán ser cargados al SIPGA antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente. Cuando se trate del último año del respectivo periodo institucional este informe deberá ser cargado al SIPGA antes del 31 de diciembre del respectivo año.*

Que el presupuesto de ingresos y gastos, y el estado de ejecución del ingreso y del gasto de inversión, constituyen soportes pertinentes, para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que en este sentido, el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 fue aprobado mediante Acuerdo No 010 del veintitrés (23) de noviembre de 2021 por un monto inicial de SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$ 64.064.975.902,00,00) M/CTE.

Seguidamente, a través del Acuerdo 002 del 24 de mayo de 2022, se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2023; con el fin de avanzar en la ejecución de metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2020-2023.

Así mismo, a través del Acuerdo 005 del 19 de julio de 2022, se ajustan metas financieras plan de acción institucional 2020-2023, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

## Acuerdo No 001 del 22 de febrero de 2023

“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2022”

Que a través del Acuerdo 006 del 19 de julio de 2022, se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2022, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

Que, así mismo a través del Acuerdo 007 del 19 de julio de 2022, se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2023; con el fin de avanzar en la ejecución de metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2020-2023.

Que mediante el ejercicio de seguimiento al avance de ejecución de metas físicas y financieras al PAC; la Subdirección General del Área de Planeación de Corpocesar, solicita, compila y consolida el informe de avance del plan de acción durante la vigencia 2022, es decir, con corte 31 de diciembre de la anualidad.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cesar – CORPOCESAR - en Sesión de Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, de fecha 22 de febrero de 2023, presentó para su aprobación, el informe integral de avance de ejecución física y financiera de los programas y proyectos con cargo al Presupuesto de Inversión de la Corporación aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia 2022.

Que este informe contiene detalle indicativo de las metas, descripción de soporte de ejecución física y financiera y registros de imágenes, en casos pertinentes; a través de un texto en Word y consolidado en los instrumentos dispuestos por el MADS para tal fin.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cesar – CORPOCESAR -.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese, el informe integral de la gestión de CORPOCESAR correspondiente a la Vigencia 2022, en el que se consolida la gestión del primer y segundo semestre de 2022, sobre el avance de ejecución física (82.4%) y financiera (93,37%) de los programas y proyectos, con cargo al Presupuesto de Inversión de la Corporación aprobado por el Consejo Directivo para el periodo 2022. Este informe hace parte integral del presente Acuerdo, cuya síntesis de ejecución física y financiera a nivel de programas y proyectos, se muestra en la tabla que a continuación se presenta:

AVANCE FISICO Y FINANCIERO POR LINEAS ESTRATEGICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS II SEMESTRE 2022	% DE AVANCE FÍSICO	PORCENTAJE DEL AVANCE DE COMPROMISOS % (Periodo Evaluado)	PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS RECURSOS OBLIGADOS (AVANCE FINANCIERO)
LINEA ESTRATEGICA 4. GESTIÓN PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	73,27%	91,72%	44,03%
PROGRAMA 3201. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	71,50%	63,87%	14,61%
Proyecto 3201.01 Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar, en armonía con el proyecto 3202.02	55,00%	8,32%	2,49%
Proyecto 3201.02.Gestión, coordinación, e implementación de políticas locales de	75,00%	84,47%	84,47%

**Acuerdo No 001 del 22 de febrero de 2023**

“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2022”

AVANCE FISICO Y FINANCIERO POR LINEAS ESTRATEGICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS II SEMESTRE 2022	% DE AVANCE FÍSICO	PORCENTAJE DEL AVANCE DE COMPROMISOS % (Periodo Evaluado)	PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS RECURSOS OBLIGADOS (AVANCE FINANCIERO)
resiliencia y sostenibilidad ambiental urbana en el área de jurisdicción de Corpocesar.			
Proyecto 3201.03.Gestión y apoyo regional a la implementación de la estrategia nacional de Economía circular y economía ambiental para la producción sostenible	100,00%	92,57%	88,23%
Proyecto 3201.04. Apropiación de la Ciencia ambiental y de la tecnología para promover la producción sostenible en el dpto. del Cesar	40,00%	26,81%	26,81%
Proyecto 3201.05. Gestión integral del suelo para la recuperación de este recurso natural en el departamento del Cesar.	40,00%	99,22%	44,89%
Proyecto 3201.06. Gestión integral del recurso aire, articulada a la prioridad regional del MADS, en áreas estratégicas del dpto del Cesar	100,00%	98,30%	1,69%
<b>PROGRAMA 3206. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA</b>	<b>75,9%</b>	<b>97,60%</b>	<b>50,25%</b>
Proyecto 3206.01 Implementación y evaluación de acciones del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático -PIGCC- Territorial del Cesar	86%	88,21%	79,68%
Proyecto 3206.02 Implementación de acciones para la operación de la EDANA en el área de jurisdicción de Corpocesar	74%	79,68%	79,68%
Proyecto 3206.03 Gestión de conocimiento e implementación de medidas para la reducción del riesgo ambiental en áreas prioritarias del dpto. del Cesar.	70,0%	98,77%	46,37%
<b>LINEA ESTRATÉGICA 5. GESTIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES</b>	<b>76,92%</b>	<b>97,12%</b>	<b>37,81%</b>
<b>PROGRAMA 3202. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</b>	<b>93,00%</b>	<b>99,03%</b>	<b>37,88%</b>
Proyecto 3202.01 Gestión e implementación de acciones integrales para la restauración ecológica en el departamento del Cesar	100%	99,8%	71,71%
Proyecto 3202.02 Coordinación y Desarrollo de portafolios de sistemas sostenibles de conservación - SSC- (conservación, restauración, manejo sostenible, agroforestales, reconversión productiva) en el departamento del Cesar	100,0%	99,8%	0,17%
Proyecto 3202.03 Implementación de la estrategia de control integral en los núcleos de deforestación priorizados en el Cesar, (en coordinación institucional con el MADS).	100,0%	98,9%	84,49%
Proyecto 3202.04 Fortalecimiento de gobernanza forestal en la jurisdicción de Corpocesar	100,0%	90,9%	90,88%
Proyecto 3202.05 Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de	65,0%	96,8%	43,51%

**Acuerdo No 001 del 22 de febrero de 2023**

“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2022”

AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO POR LINEAS ESTRATEGICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS II SEMESTRE 2022	% DE AVANCE FÍSICO	PORCENTAJE DEL AVANCE DE COMPROMISOS % (Periodo Evaluado)	PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS RECURSOS OBLIGADOS (AVANCE FINANCIERO)
conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el dpto. del Cesar.			
Proyecto 3202.06 Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna en el dpto. del Cesar	100,0%	99,9%	58,30%
<b>PROGRAMA 3203. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>	<b>55,6%</b>	<b>91,2%</b>	<b>37,57%</b>
Proyecto 3203.01 Gestión integral del recurso hídrico y materialización de la ZOAT en el área de jurisdicción de Corpocesar	55,6%	91,2%	37,57%
<b>LINEA ESTRATÉGICA 3. GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO</b>	<b>100,0%</b>	<b>59,8%</b>	<b>59,81%</b>
<b>PROGRAMA 3205. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>59,8%</b>	<b>59,81%</b>
Proyecto 3205.01 Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el desarrollo territorial sostenible, en el dpto del Cesar.	100,0%	64,4%	64,43%
Proyecto 3205.02 Asistencia técnica a todos los municipios de la jurisdicción en los procesos de revisión y ajuste de los POT, siguiendo guías del SINA	100,0%	75,3%	75,33%
Proyecto 3205.03 Implementación de un sistema de relacionamiento interinstitucional en el proceso de planeación del desarrollo y evaluación de los modelos de ocupación adoptados	100,0%	39,7%	39,66%
<b>LINEA ESTRATÉGICA 2. GESTIÓN PARA LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>96,80%</b>	<b>96,49%</b>	<b>77,59%</b>
<b>PROGRAMA 3208. EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>96,80%</b>	<b>96,49%</b>	<b>77,59%</b>
Proyecto 3208.01 Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque endógeno y/o cultural, intergeneracional, y consensual para promover el desarrollo Ecosocial en el dpto del Cesar	96,00%	96,91%	51,73%
Proyecto 3208.02 Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia, en el contexto de la propuesta DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORPOCESAR- 2020: "Por la sustentabilidad de la vida".	100,00%	94,85%	89,44%
Proyecto 3208.03 Planeación, gestión e Implementación de acciones para el manejo de conflictos socioambientales asociados a la productividad económica y/o uso de RN en áreas estratégicas del Cesar.	80,00%	98,67%	92,31%
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1. GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL.</b>	<b>87,47%</b>	<b>82,19%</b>	<b>74,77%</b>

### Acuerdo No 001 del 22 de febrero de 2023

“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2022”

AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO POR LINEAS ESTRATEGICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS II SEMESTRE 2022	% DE AVANCE FÍSICO	PORCENTAJE DEL AVANCE DE COMPROMISOS % (Periodo Evaluado)	PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS RECURSOS OBLIGADOS (AVANCE FINANCIERO)
<b>PROGRAMA 3299. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>84,9%</b>	<b>81,54%</b>	<b>74,43%</b>
Proyecto 3299.01 Fortalecimiento e implementación de medidas Técnicas, económicas y financieras para la sostenibilidad administrativa y financiera de Corpocesar	89,6%	66,65%	59,32%
Proyecto 3299.02 Gestión e implementación de acciones para el aumento de la capacidad de desempeño institucional integral de Corpocesar	95,1%	99,02%	93,12%
Proyecto 3299.03 Fortalecimiento institucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y apoyo integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación	100,0%	94,96%	89,87%
Proyecto 3299.04 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial en la restauración ecológica integral .	70,0%	44,6%	10,23%
Proyecto 3299.05 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado en el dpto. del Cesar.	50,0%	4,48%	4,48%
3299.06 Fortalecimiento de las TIC's. según lineamientos de MINTICs y la política de gobierno digital, en Corpocesar.	100,0%	89,82%	86,71%
<b>PROGRAMA 3204. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>90,0%</b>	<b>91,97%</b>	<b>79,78%</b>
Proyecto 3204.01 Gestión de conocimiento e información ambiental para la promoción del desarrollo ambiental sostenible.	80,0%	88,40%	34,11%
Proyecto 3204.02 Implementación de la estrategia de Comunicación política de la gestión ambiental para la divulgación interinstitucional y aprehensión ciudadana al sector ambiental	100,0%	92,95%	92,23%
<b>TOTAL METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS</b>	<b>82,4%</b>	<b>93,37%</b>	<b>44,19%</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forman parte integral del presente Acuerdo lo siguiente:

- Informe de gestión del primer y segundo semestre de la vigencia 2022.
- Anexo 1. Matriz de seguimiento del plan de acción (Avance en las metas físicas y financieras del plan de acción)
- Anexo 5.1. Informe de ejecución presupuestal de ingresos
- Anexo 5.2. Informe de ejecución presupuestal de gastos

## Acuerdo No 001 del 22 de febrero de 2023

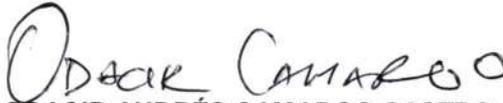
“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2022”

- Índice de Evaluación del Desempeño – IEDI 2022.
- Matriz de Indicadores Mínimos de Gestión 2022.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2023.

  
**ODACIR ANDRÉS CAMARGO CASTRO**  
Presidente Consejo Directivo

  
**ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO**  
Secretaria del Consejo Directivo (E)

Proyectó: Mónica Inés González Thomas – Profesional especializado SGAP  
Revisó: Adriana García Arévalo – Subdirectora General Área de Planeación

